



**BASES DE SELECCION DE EMPRESAS Y/O DISEÑADORES DE MODA BAÑO Y/O INTIMO PARA PARTICIPAR EN “GRAN CANARIA SWIM WEEK BY MODA CÁLIDA 2022”.**

**1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO**

“GRAN CANARIA SWIM WEEK BY MODA CÁLIDA” es actualmente, la única pasarela especializada en el sector moda baño en Europa, tres días de desfiles de moda baño e íntimo, dirigidos a público profesional del sector moda.

El Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Industria, Comercio y Artesanía promueve este evento, principal acción promocional realizada en el marco del Programa “Gran Canaria Moda Cálida” (en adelante “GCMC”).

El objetivo principal de “GRAN CANARIA SWIM WEEK BY MODA CÁLIDA”, es la proyección, nacional e internacional, de las empresas y diseñadores participantes, fomentando la internacionalización y promoción exterior de las mismas, así como de la isla de Gran Canaria.

La empresa adjudicataria de la organización de la edición 2022 del evento, es la Institución Ferial de Madrid (IFEMA). Siendo la fecha prevista de celebración los días 20 al 22 de octubre de 2022 en Expomeloneras, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana en Gran Canaria.

En los desfiles de “GRAN CANARIA SWIM WEEK BY MODA CÁLIDA”, participarán:

- Marcas de moda baño y/o íntimo que resulten seleccionadas de entre las que se presenten a la convocatoria de concurrencia pública, establecida en las presentes Bases.
- Marcas de moda baño y/o íntimo con trayectoria y reconocimiento nacional e internacional, que por sus especiales méritos y amplia implantación en el mercado de la moda baño y/o íntimo, su participación suponga un valor añadido para “Gran Canaria Swin Week by Moda Cálida 2022”.

**2. OBJETIVO**

Seleccionar a marcas de moda baño y/o íntimo que opten a participar en “GRAN CANARIA SWIM WEEK BY MODA CÁLIDA 2022”, en adelante “GCSWbyMC”.

**3. BENEFICIARIOS**

Diseñadores y/o empresas de moda de que comercialicen marcas de baño y/o íntimo y cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

**4. REQUISITOS**

1. Tener Marca Registrada a nombre del solicitante en la Oficina Española de Patentes y Marcas (en adelante “OEPyM”) a fecha de publicación de las presentes bases y con una antigüedad superior a dos años.
2. Alta del solicitante en Impuesto de Actividades Económicas en epígrafe relacionado con el sector moda-confección a fecha de publicación de las presentes bases y con una antigüedad superior a dos años.

3. Alta del solicitante en la seguridad social, bien en el régimen de trabajadores autónomos o en el régimen general por la sociedad que comercializa la marca, a fecha de publicación de las presentes bases y con una antigüedad superior a dos años ininterrumpidamente.
4. Facturación mínima de la marca en el ejercicio 2021 de QUINCE MIL (15.000,00) euros.
5. El solicitante debe estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
6. El solicitante debe tener a su nombre, página Web propia de la marca activa, con venta online y actualizada.
7. Presentar una colección de moda baño y/o íntimo, temporada primavera/verano 2023, que se exhibirá en "GCSWbyMC 2022" en exclusiva, no habiéndose presentado con anterioridad en ninguna otra Pasarela

## 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, conforme al modelo (Anexo I) que se publicará junto con las presentes Bases, en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)).
2. Copia del registro de la marca en la OEPM, a nombre del solicitante.
3. Copia de la situación censal en el Impuesto de Actividades Económicas de la Agencia Española de Administración Tributaria (en adelante AEAT).
4. Copia de la vida laboral del solicitante, vigente a fecha de publicación de las presentes Bases.
5. Declaración responsable de estar al corriente con la hacienda estatal, la hacienda autonómica y la seguridad social, conforme al modelo (Anexo II) que se publicará junto con las presentes Bases, en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)).  
En caso de que el solicitante tenga deudas con alguno de estos organismos, se entenderá que está al corriente cuando se haya concedido el aplazamiento/fraccionamiento de dichas deudas por parte del organismo correspondiente.
6. Copia del dominio web de la marca, a nombre del solicitante.
7. Dossier digital en alta resolución con todos los bocetos de la colección baño o íntimo Primavera/Verano 2023 (mínimo 10 y máximo 20), con sus explicaciones e indicaciones de los colores y tejidos que se emplearán en la colección P/V 2023. **Se deberá aportar una prenda confeccionada, que puede ser de colecciones anteriores y que se entregará debidamente etiquetada y con la referencia de las presentes bases, en las dependencias de la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria.**

El dossier incluirá como mínimo:

- a) denominación y descripción de las líneas de la colección baño o íntimo P/V 2023.
- b) detalle de la propuesta de estilismo que utilizarán para complementar la colección en su desfile, especificando en su caso, si incluyen accesorios de diseñadores y/o marcas de Gran Canaria.
- c) tipo de colección que se quiere presentar, mujer y/o hombre, en caso de presentación mixta, mujer y hombre, número de salidas de cada uno.

8. Catálogo o fotografías del muestrario de las dos colecciones anteriores (primavera/verano 2021 y 2022). Estarán exentas las marcas/diseñadores que hayan desfilado en las dos últimas ediciones de “GCSWbyMC” (2020 y 2021).
9. Memoria que recoja una breve trayectoria de la marca de moda baño o íntimo, desarrolle la imagen de marca y la presentación de producto. Estarán exentas las marcas/diseñadores que hayan desfilado en las dos últimas ediciones de “GCSWbyMC” (2020 y 2021).
10. Memoria de actividades, promocionales y de comercialización, realizadas por la empresa en el último año (participación en desfiles, ferias, showrooms, fashion films, trunk shows, otras similares). Especificando en su caso, las acciones del programa “Gran Canaria Moda Cálida”, así como pasarelas o ferias de ámbito nacional e internacional, en las que ha participado la empresa en el último año.
11. Documento acreditando la facturación del año 2021: Impuesto de Sociedades (modelo 200), IRPF (modelo 100 o modelo 130) o IGIC (modelo 425 anual o modelos 420 trimestrales).
12. Declaración responsable de que la empresa se dedica en exclusiva a la ropa de baño o íntimo.
13. Documentación acreditativa de que la producción de las colecciones de baño o íntimo se realiza en Canarias.
14. Fotocopia de la Relación Nominal de los Trabajadores (RNT) propios en la Seguridad Social, si los hubiera.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los diseñadores y/o empresas que cumpliendo los requisitos señalados en el apartado cuarto de las presentes Bases, estén interesados en participar en “GCSWbyMC 2022”, deberán presentar el formulario de la solicitud debidamente cumplimentado, que se encontrará disponible en la web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)) junto con la documentación señalada anteriormente.

El plazo límite para presentar las solicitudes será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en la web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)). Transcurrido el mismo no se atenderá ninguna solicitud.

La solicitud acompañada de la documentación que resulte preceptiva, se presentará de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria: <https://sede.grancanaria.com>, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP).

Los archivos o documentación solicitada en las presentes Bases que superen la capacidad máxima permitida en la sede electrónica, se podrán enviar, indicándolo en la solicitud, mediante:

- a. Dropbox, Drive o similar, enviando el enlace por correo electrónico a la dirección [modacalida@grancanaria.com](mailto:modacalida@grancanaria.com).
- b. Entregando una memoria externa en las oficinas de la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía, del Cabildo de Gran Canaria sita en Calle Agustín Millares Carló, 14, 3ª planta, 35003 Las Palmas de Gran Canaria.

***En caso de que la documentación solicitada en los apartados anteriores ya obre en el Servicio de Industria y Comercio deberá especificarse en la propia solicitud (indicando el expediente en el que se presentó, número de registro y fecha), dado que de conformidad con el artículo 13 de la LPACAP, no será necesario presentar aquellos documentos que ya se encuentren en poder de esta Corporación.***

## **7. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección para participar en la PASARELA, constará de dos fases:

### **7.1. PRESELECCIÓN**

Recibidas todas las solicitudes, se comprobará que cumplen los requisitos de participación establecidos en el apartado cuarto y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al solicitante para que, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de los requerimientos de subsanación de las solicitudes en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)), subsane, presente y/o complete los documentos y/o datos que deban presentarse, advirtiéndole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

Quedando fuera de este proceso aquellas empresas y/o diseñadores que conforme a la documentación presentada no cumplan los requisitos establecidos, ni acrediten de forma fehaciente los datos aportados.

### **7.2. SELECCIÓN**

Las empresas y/o diseñadores preseleccionados serán evaluados de conformidad con los criterios de valoración objetivos y subjetivos, establecidos en el apartado 8 de las presentes Bases y del siguiente modo:

- Los criterios objetivos: serán valorados por el Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria.
- Los criterios subjetivos: serán valorados por un Comité Técnico integrado por un representante de la Asociación de Creadores de Moda de España (ACME) y por profesionales vinculados al sector, propuestos por la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), empresa adjudicataria del “DESARROLLO ESTRATÉGICO, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE “GRAN CANARIA SWIM WEEK BY MODA CÁLIDA”. Dicho Comité Técnico en sus valoraciones tendrá en cuenta la creatividad y adecuación a la filosofía del evento de las propuestas presentadas, así como la innovación, la calidad, la profesionalidad y el potencial para la generación de negocio. Los profesionales que integran el Comité realizarán así mismo sus valoraciones en base a sus propios criterios, experiencia y conocimiento del medio.

Primero se procederá a la valoración de los criterios objetivos, de manera que los solicitantes que superen el mínimo de 30 puntos, pasarán a la fase de valoración de criterios subjetivos, donde deberán obtener igualmente como mínimo 30 puntos. Quedando fuera del proceso los solicitantes que no superen las puntuaciones señaladas.

Con los solicitantes que superen dicha puntuación, se establecerá una relación entre los mismos, de acuerdo a los criterios de valoración señalados, **concediéndose la participación a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar el cupo de desfiles previstos.**

A igualdad de puntuación, será elegida la solicitud que más puntuación haya obtenido en los criterios objetivos, luego en los criterios subjetivos, hasta finalizar la valoración y fijar el orden definitivo. En caso de que, una vez aplicado este procedimiento, dos o más solicitudes estuvieran igualadas a puntos, se procederá a un sorteo para determinar el orden de prelación entre ellas.

Finalmente, la admisión o no en la PASARELA, se le comunicará a cada solicitante mediante correo electrónico, dándole un plazo improrrogable de TRES (3) DIAS NATURALES para que acepte la participación y las condiciones de la misma, conforme al modelo (Anexo III) que se publicará junto con las presentes Bases, el formulario de solicitud y la declaración responsable, en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)).

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración son los siguientes:

### a) Criterios Objetivos:

- Haber desfilado colección en “Gran Canaria Swim Week by Moda Cálida 2021”. (+5 puntos)
- Domicilio social y fiscal en Gran Canaria. (+5 puntos)
- Especialización y dedicación en exclusiva a la ropa de baño y/o lencería (se valorará la documentación presentada de acuerdo con el punto 5.12 de las presentes Bases). (+5 puntos)
- Facturación de la marca en el ejercicio 2021 superior a 50.000 euros (se valorará documentación solicitada en el punto 5.11 de las presentes Bases). (+5 puntos)
- Vinculación con el programa “Gran Canaria Moda Cálida”, haber participado en el último año en acciones del programa “Gran Canaria Moda Cálida” (se valorará documentación solicitada en el punto 5.10 de las presentes Bases). (Máximo 5 puntos)
- Participación en ferias o pasarelas de ámbito nacional o internacional, en 2021 (se valorará documentación solicitada en el punto 5.10 de las presentes Bases). (Máximo 5 puntos)
- Utilización de estilismos para la pasarela (calzado y/o complementos) de Canarias (se valorará documentación solicitada en el punto 5.7b de las presentes Bases). (Máximo 5 puntos)
- Realización de Producción en Canarias (se valorará documentación solicitada en el punto 5.13 de las presentes Bases). (Máximo 5 puntos)
- Contar con estructura empresarial propia con empleos directos (se valorará documentación solicitada en el punto 5.14 de las presentes Bases). (Máximo 10 puntos)

### b) Criterios Subjetivos:

- Imagen y presentación de la colección presentada para la pasarela (se valorará la documentación solicitada en el punto 5.7 de las presentes Bases). (Máximo 15 puntos)
- Concepto y coherencia de la colección (se valorará la documentación solicitada en el punto 5.7.a) de las presentes Bases). (Máximo 10 puntos)

- Calidad de la confección, tejidos y materiales utilizados (se valorará documentación solicitada en el punto 5.7 de las presentes Bases). (Máximo 10 puntos)
- Adecuación de su propuesta de colección y estilismos a las características de la producción de la Pasarela y al nivel del casting de modelos (se valorará documentación solicitada en el punto 5.7.b) de las presentes Bases). (Máximo 15 puntos)

## 9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Aportar la documentación e información que se le solicite en todo momento y con los plazos que se establezcan para su para publicar en los elementos de comunicación:
  - Curriculum Vitae de la marca y/o diseñador/a actualizado en español y en inglés.
  - Denominación y descripción de las líneas de la colección en español y en inglés.
  - Datos de contacto (nombre, dirección, teléfono, mail, web, etc).
  - Logotipo vectorizado de la marca.
2. Aportar para su desfile:
  - Una persona de contacto / interlocutor entre la organización de GCMC y la firma participante.
  - Personal necesario para la atención de sus invitados y realización del sitting de su desfile.
3. Cumplir y respetar el programa y los plazos que se establezcan para entregar:
  - Todos los complementos, accesorios de estilismo y calzado adecuados para sus colecciones, los cuales deben ser de fácil colocación.
  - Fotografía del look completo de cada una de las salidas del desfile, al menos un mes antes del comienzo de "GCSWbyMC 2022".
  - La música para su desfile, en formato Mp3 a 320 kbps o archivos wav o aiff. La organización se hará cargo de los derechos de autor de la misma.
4. Coordinar con la DIRECCIÓN ARTÍSTICA y con los profesionales de peluquería y maquillaje de la Pasarela, ya que deben acordar conjuntamente los estilismos para facilitar los cambios. Una vez asignado el casting de modelos para el desfile el diseñador y/o empresa de moda no podrá hacer cambios en el mismo.
5. Cumplir y seguir fielmente las instrucciones y directrices que establezca la DIRECCIÓN ARTÍSTICA para coordinar el desfile, proyecto, coreografía, luz y sonido, peluquería y maquillaje, horarios de entradas y salidas de las colecciones, fittings y ensayos.
6. En caso de que el diseñador o marca sea autorizado por la DIRECCIÓN ARTÍSTICA, previa petición, a contratar modelos extra para su desfile, tendrá total responsabilidad sobre éstos, correrá con los gastos y gestión de altas en la Seguridad Social, dejando libre de cualquier tipo de responsabilidad a la organización de GCMC y por ende al Cabildo de Gran Canaria.
7. En caso de que el diseñador quiera contar con alguna actuación especial, deberá solicitarlo por escrito a la DIRECCIÓN ARTÍSTICA, como mínimo un MES antes de la fecha de celebración del evento, que autorizará o no dicha actuación. En caso de que sea autorizada, el diseñador o firma tendrá total responsabilidad sobre la misma, correrá con los gastos que se deriven de dicha actuación y deberá ocuparse de que el personal

- necesario para su correcto desarrollo esté dado de alta en la Seguridad Social y asegurado, dejando libre de cualquier tipo de responsabilidad a la ORGANIZACIÓN y, por ende al Cabildo de Gran Canaria.
8. Realizar su propia convocatoria de invitados, no superando en ningún caso el número de invitaciones que le otorgue la Organización.
  9. Respetar que las invitaciones Institucionales, única y exclusivamente, sean realizadas por el Servicio de Protocolo del Cabildo de Gran Canaria.
  10. No gestionar patrocinadores para su desfile de forma individual.
  11. Estar al corriente de todas sus obligaciones fiscales y laborales, no haciéndose responsable la organización de GCMC por cualquier incumplimiento de los diseñadores o empresas participantes en este sentido.
  12. Asegurar su mercancía debidamente contra hurto, robo y responsabilidad civil, durante el transporte y el periodo de permanencia en las instalaciones elegidas para albergar el evento la organización de GCMC no se responsabilizará, en ningún caso, del deterioro o extravío que las prendas y/o complementos puedan sufrir.
  13. No utilizar con fines comerciales el video o las fotografías de su desfile, que le será proporcionado por la organización.
  14. Cumplir y seguir fielmente cualesquiera medidas de prevención que se establezcan en la normativa local, autonómica o estatal, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como requisitos y obligaciones que se contemplen para la celebración de eventos de este tipo.

***En caso de incumplimiento de las presentes obligaciones o de no veracidad de los datos aportados, la organización puede cancelar su participación.***

## **10. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN**

La participación en “Gran Canaria Swim Week by Moda Cálida 2022” es gratuita. El Cabildo de Gran Canaria no cobra ningún canon a las marcas.

### **SERVICIOS INCLUIDOS**

1. Producción integral del desfile.
2. Coordinación general:
  - a. Coordinación backstage.
  - b. Coordinación colaboradores (maquillaje, peluquería, vestuario...).
  - c. Fittings.
  - d. Coreografía, música y puesta en escena.
3. Reportaje fotográfico y video.
4. Comunicación del evento en su conjunto y convocatoria de medios especializados.
5. Invitaciones para su desfile, en número que determinará la ORGANIZACIÓN en función del aforo del recinto de desfiles.



CONSEJERIA DE AREA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y ARTESANÍA  
Servicio de Industria y Comercio  
10.0.1.

**SERVICIOS NO INCLUIDOS**

1. Traslado de la colección.
2. Seguro de colección.
3. Viajes y desplazamientos.
4. Dietas. Catering.